



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE

Administración

Rectificación de error material en Cuenta General

Rectificación de error material en Cuenta General

D. JOSE VALVERDE RIVAS, en mi condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldeire, y en razón a la tramitación del expediente para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, **HACE SABER**.

Que apercibido error material en la documentación integrada en la Memoria que conforma la Cuenta General del ejercicio 2025. Dicho error es ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por si mismo, que se deduce del propio expediente administrativo, siendo este patente y claro, siendo el nº de habitantes a tener en cuenta para la conformación de la Cuenta General el de 597 habitantes, indicados en el apartado de Organización de la Memoria de la Cuenta General, en lugar de los 704 habitantes indicados en el apartado de "Indicadores Financieros, Patrimoniales y Presupuestarios".

Considerando que dicho error no afecta a la magnitudes económicas o presupuestarias del resultado presupuestario, remanente de tesorería, ni altera ninguna otra magnitud económica o presupuestaria relativa a la gestión de gastos o ingresos realizados durante el ejercicio 2025, afectando únicamente a los indicadores de "endeudamiento por habitante", "gasto por habitante", "inversión por habitante", y "superávit o déficit por habitante", que resultan de la aplicación de la fórmula matemática contenida en el mismo, se ha acordado proceder a **la rectificación del error material** contenido en el apartado "Indicadores Financieros, Patrimoniales y Presupuestarios", páginas 142, 144, y 145, donde dice: nº de habitantes 704, debe decir 597, procediendo a su corrección y publicación en el portal de transparencia de esta Administración donde podrá ser consultada por las personas interesada la información debidamente rectificada.

Que la presente rectificación de error material no supone la nueva ampliación del plazo para la presentación de alegaciones o reclamaciones, ni la apertura de nuevo plazo, conferido a los efectos de lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo

En Aldeire, a 16 de octubre de 2026.

Firmado por: El Alcalde-Presidente.- José Valverde Rivas.